

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.06 DEL 2005**

FECHA: Jueves 17 de marzo del 2005
HORA : 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER DARÍO BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
FRANCISCO NICOLÁS SIERRA PERNA	Vicerrector Administrativo
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
IVÁN DARÍO NUÑEZ OROZCO	Representante de los Profesores
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

**AUSENTE POR ENCONTRARSE
EN COMISIÓN:**

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO Representante de los Directores de Programas

INVITADOS:

LEYDA SÁNCHEZ GÓMEZ	Jefe (E) del Dpto. de Enfermería
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Jefe de la División de Investigación

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta 05 del 2005.
3. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Estatuto de Investigación y se derogan los Acuerdos 008 de 1993, 016 de 1996 y 011 del 2004".
4. Estudio y aprobación del proyecto de resolución: "Por medio de la cual se establecen los criterios de selección y financiación de proyectos de investigación".
5. Informes.
6. Correspondencia.
7. Propositiones y Varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente da la bienvenida a la docente Leyda Sánchez Gómez, Jefe (e) del Departamento de Enfermería, quien asiste a esta sesión del Consejo Académico, en calidad de invitada.

El Presidente ordena a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procede con la lectura del orden del día y se somete a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes consideraron que el punto 3º debe corregirse en el siguiente sentido: Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Estatuto de Investigación y se derogan los Acuerdos 008 de 1993, 016 de 1996 y 011 del 2004". Igualmente se ordenó corregir el punto 4º en el siguiente sentido: "Estudio del proyecto de Resolución "Por medio de la cual se establecen los criterios de selección y financiación de proyectos de investigación".

2. Estudio y aprobación del acta 05 del 2005:

Sin modificaciones, los miembros del Consejo Académico deciden aprobar el acta.

3. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Estatuto de Investigación y se derogan los Acuerdos 008 de 1993, 016 de 1996 y 011 del 2004":

El Jefe de la División de Investigación de la Universidad de Sucre, presenta ante los miembros del Consejo Académico el proyecto de Acuerdo con los ajustes ordenados por este organismo en la sesión anterior, verificados éstos, se ordenó corregir, agregar y modificar:

En la parte considerativa del proyecto se ordenó tener en cuenta lo que establece al respecto la Ley 29/90 (Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología) y el Decreto Ley 585 de 1991 (Descentralización de la Investigación).

En el artículo 2º: Agregar la definición de Semilleros de Investigación en el siguiente sentido:

“Semillero de Investigación: Grupo de estudiantes de la Universidad de Sucre involucrados, por iniciativa propia, en actividades investigativas extracurriculares, o, en grupos de investigación; están orientados a desarrollar una actitud investigativa en los estudiantes y una cultura de investigación institucional”.

En el artículo 3º: Se consideró pertinente reorganizar los literales, quedando el literal **c** como **a**, el **a** como **b** y el **b** como **c**.

En el literal B: se ordenó agregar la frase “(...) organismos gubernamentales y no gubernamentales”.

En el literal G: se ordenó agregar “(...) y coordinar las asesorías de apoyo a los grupos y semilleros de investigación”.

En el literal I: se ordenó que quedara de la siguiente manera: “Presentar al Consejo Académico informe anual técnico financiero y científico de la Dius y sus planes para el año siguiente con el apoyo de los Decanos y la Vicerrectoría Administrativa”.

Se ordenó también agregar un **literal P** en el siguiente sentido: “Las demás que le sean asignadas dentro de la naturaleza de su cargo”.

En el artículo 15º: Se decidió que el **literal d)** establezca: “Evaluar los planes presentados por los grupos de investigación”.

El literal h: quedará así: “Determinar procesos de evaluación de proyectos de investigación en ejecución y recomendar las matrices de marco lógico que articulen el cronograma de ejecución presupuestal de los proyectos de investigación”.

El literal I: establecerá: “Coordinar la edición de publicaciones periódicas que informen sobre investigación realizada en la Universidad”.

En el artículo 20º: Se ordenó agregar en el segundo renglón la palabra investigadores, quedando así: “Los grupos de investigación podrán ser constituidos por: docentes y/o estudiantes investigadores (de pregrado o posgrado) de cualesquiera área del saber”.

Se propuso además agregar el siguiente párrafo: “Si un estudiante de último año es investigador principal de un proyecto de investigación, se homologará la correspondiente investigación al trabajo de grado requerido para optar el título universitario”.

En el artículo 26º: Se ordenó reorganizar los párrafos de la siguiente manera: el párrafo 3º será el 1º y el 2º será el 3º. Además se adicionó un párrafo 4º que establece: “Una vez el docente haya cumplido con todos los requisitos y compromisos adquiridos para la ejecución del proyecto se procederá a liquidar el contrato de la investigación y se le deberá entregar una certificación de cumplimiento”.

En el artículo 28º: Se ordenó que: “El Consejo Académico con el apoyo del Comité Central de Investigación reglamentará lo relacionado con la conformación y funcionamiento de los semilleros de investigación de la Universidad de Sucre”.

El artículo 28º se convirtió en 29, el 29 en 30, el 30 en 31, el 31 en 32 y el 33 en 34.

En el artículo 31º: Se organizarán los literales así:

El literal b, pasa a ser literal **a del artículo 32º;** el literal **a** se convirtió en **c**, el **c** en **b** y el **b** en **c**.

El artículo 33º: Se corrigió de la siguiente manera: “El proceso disciplinario que se origine por las faltas referidas en los Artículos 30 y 31 del presente Acuerdo o por incumplimiento en las actividades de investigación será adelantado conforme al régimen disciplinario establecido en el Reglamento para el Personal Docente (Acuerdo 013 de 1.994)”.

Hechas las modificaciones anteriores, el Consejo Académico decidió remitir el proyecto de Acuerdo al Consejo Superior para su estudio y consideración.

4. Estudio del proyecto de resolución: “Por medio de la cual se establecen los criterios de selección y financiación de proyectos de investigación”:

Después del estudio del proyecto presentado, los miembros del Consejo Académico decidieron hacer los siguientes ajustes:

En la parte considerativa decidieron ajustar el primer considerando así:

“Que es menester impulsar la creación de grupos de investigación y fortalecer los existentes en la Universidad de Sucre conforme al Acuerdo No._____ de 2005”.

En el artículo 1º: Se ordenó mejorar la redacción.

En el literal c) 3er renglón: Se ordenó agregar “(...) el entorno (...)”

En el artículo 3º: Se consideró que la contrapartida de la entidad cofinanciadora debe constituirse con un aporte en efectivo mínimo del 30% del total que le corresponde.

5. Informes: No se presentaron.

6. Correspondencia:

- Se lee comunicación de fecha 2 de marzo del 2005 suscrita por la Decana Clarybel Miranda Mellado, Presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de la cual manifiesta que con relación a la solicitud del postgrado de Epidemiología, existe un convenio entre la Universidad de Sucre y el Instituto de Ciencias de la Salud CES, y remite el modelo de éste para que sea revisado.
El Consejo Académico autorizó a la facultad para que se inicie el trámite de gestión del convenio ante el CES con el fin de ser estudiado posteriormente por el Consejo Académico.
 - Se lee oficio CFEC 026-05 de fecha 7 de marzo/05 suscrito por el Decano Adolfo Consuegra Solórzano y el docente Jairo Escorcía Mercado, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual solicitan que se nombre un Comité Curricular provisional del Programa de la LEBEM.
El Consejo Académico decidió que la UOPA desarrolle provisionalmente las funciones del Comité Curricular del programa.
 - Se lee oficio CFEC 028-05 de fecha 7 de marzo/05 suscrito por el Decano Adolfo Consuegra Solórzano y el docente Jairo Escorcía Mercado, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informan que el estudiante Francisco Javier Herazo tuvo la oportunidad de reingresar por amnistía (Acuerdo 031/00) en el período 01 de 2002 y no lo hizo y además reprobó la asignatura Análisis matemático 5 veces.
El Consejo Académico decidió acoger la recomendación del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de no autorizar el reingreso y ordenó se le informe al estudiante.
 - Se lee oficio CFEC 027-05 de fecha 7 de marzo/05 suscrito por el Decano Adolfo Consuegra Solórzano y el docente Jairo Escorcía Mercado, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual envían para la aprobación la codificación de las asignaturas correspondientes a la propuesta curricular del Programa de Biología.
El Consejo Académico decidió aprobar la codificación remitida y se ordena informar al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.
 - Se lee comunicación de fecha 7 de marzo/05 suscrita por el docente Pablo Alfonso Caro Retis, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio de la cual informan que los estudiantes Alex González, Nadín Berrio, Alfredo Pineda y Edilberto Torres del programa de Tecnología en Electricidad no se matricularon en la fecha establecida por el Consejo Académico.
El Consejo Académico decidió oficiar a la Facultad de Ingeniería para que indague si éstos estudiantes están asistiendo a sus clases y se informe al respecto.
-

- Se lee comunicación de fecha 16 de marzo/05 suscrita por la docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Secretaria Ad-Hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través del cual solicita ilustración sobre la remuneración para aquellos docentes que sean seleccionados para dirigir la opción de grado "Proyectos Productivos" y el número de estudiantes establecidos para conformar grupos de trabajos de grado en las opciones de investigación o de Proyectos Productivos.
El Consejo Académico decidió comisionar al Vicerrector Académico y al Representante de los Decanos para que se estudie el caso conjuntamente con la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y se presente una propuesta.
- Se lee comunicación de fecha 28 de febrero/05 suscrita por el docente Alberto Tatis Montes, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual presentan una propuesta de perfil, instrumento y cronograma del concurso público docente para la vinculación de profesores de planta de tiempo completo en esa Facultad.
El Consejo Académico decidió comisionar al Vicerrector Académico para que se trabaje una propuesta unificada con los Decanos.
- Se lee comunicación de fecha 15 de marzo/05 suscrita por Eder Ángel Buelvas Cuello, por medio de la cual solicita amnistía para poder graduarse de Especialista en Gerencia de Proyectos.
El Consejo Académico ordenó oficiar a las Facultades para que relacionen los estudiantes que están pendientes por graduarse en los diferentes postgrados que se han ofrecido y las razones por la cual no se han graduado, desde que fecha y nombre de la especialización.
Al solicitante se le responderá que la amnistía que se aprobó fue para pregrado, pero se están adelantando los estudios pertinentes para el caso de postgrados.
- Se lee comunicación dirigida al doctor Rafael Peralta Castro, Rector de la Universidad con copia al Consejo Académico, suscrita por estudiantes del Programa de Zootecnia, a través de la cual solicitan aplazar la elección del Representante Estudiantil ante el Consejo Académico y que se habiliten mesas de votación en la sede Puerta Roja.
El Consejo Académico ordenó que se habilite en la sede de Puerta Roja una mesa de votación para la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Con relación al aplazamiento de la elección decidió negar la solicitud de cambiar la fecha programada pues ello implicaría retardar más la elección del representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, el cual en este momento está sin representación, además ya hay candidatos en el proceso de inscripción.
- Se lee comunicación suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Esteban Rodríguez Larios, a través de la cual solicita la inclusión del personal de la jornada nocturna del programa de Dirección y Administración de Empresas en el proceso electoral que se avecina.
El Consejo Académico decidió que se le oficie con el fin de informarle que el horario de votación está establecido expresamente en el artículo 9 del Acuerdo 06 del 2002; sin embargo recomendó que se trabaje un proyecto de acuerdo en donde se plantee la modificación del horario.
- Se lee comunicación suscrita por Hugo Alberto Niño de la universidad de la Sabana, dirigida al doctor Rafael Peralta Castro, Rector de la Universidad, quien informa al Consejo Académico que esa Universidad está ofreciendo un Diplomado en Gestión de Conocimiento, el Consejo Académico se da por enterado.
- Se lee comunicación de fecha 8 de marzo/05, suscrita por el docente Alirio Argemiro Ordóñez Díaz, a través de la cual plantea una situación que se le presentó con su vinculación como docente en la Universidad.
El Consejo Académico ordenó que se les oficie a los Decanos Esteban Rodríguez Larios y Clarybel Miranda Mellado, con el fin de que aclare las razones por las cuales se realizaron los cambios planteados por el docente, sí hubo consenso entre las Facultades y qué respuesta se ha dado al respecto. Además se ordenó verificar con la División de Recursos Humanos si el profesor alcanzó a firmar algún contrato y qué ha pasado con los pagos.

- Se lee comunicación de fecha 7 de marzo/05, suscrita por la docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual solicita la apertura de los cursos adicionales en el programa de Dirección y Administración de Empresas de la jornada diurna en Matemáticas Empresariales y Técnicas Cuantitativas.
El Consejo Académico decidió autorizar la apertura de los cursos solicitados.

7. Propositiones y varios:

Como estudio de novedades de cargas académicas se estudiaron las siguientes solicitudes

- Oficio de fecha 4 de marzo/05 suscrito por la docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual remite la carga académica del período 01-2005 consolidada.
El Consejo Académico ordenó a la Secretaria General verificar si el documento presentado contiene lo aprobado por ese organismo.
- Comunicación de fecha 16 de marzo/05 suscrita por Cesar Valeta López, Decano de la Facultad de Ingeniería a través de la cual solicita aprobación de unas novedades presentadas en la carga académica de esa Facultad. Se anexa documento.
El Consejo Académico decidió aprobar las novedades y ordenó al señor Decano hacer un empalme con los profesores nuevos y los alumnos en donde se aclare y explique la situación que se presentó.

Siendo las 2:20 P.M. se dio por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día 5 de abril de 2005.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.